



**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE HUALAHUISES, N.L.
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021 – 2024**

ACTA DE FALLO

Que se formula en el Municipio de Hualahuis, N.L. siendo las **09:00** horas del día **03 de Abril del 2024**, con relación a la Licitación No. **PMH-R33-01/2024** relativo a la obra: **AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE JESÚS RDZ. ENTRE FERNANDO GARCÍA Y EUGENIO GARCÍA, COLONIA RAÚL CABALLERO 2DO SECTOR**. Trabajos a financiarse con Recursos provenientes del programa **“FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2024”**

De conformidad con lo establecido en el **ACTA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS Y APERTURAS TECNICA Y ECONOMICA** de fecha **01 y 02 de Abril del 2024**, se reunieron en las Oficinas que ocupa la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicadas en Chapultepec y 5 de Mayo S/N, Col Centro C.P. 67880, Municipio de Hualahuis, N.L.. Las personas cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta Acta, para conocer el **FALLO** de esta Dependencia.

Al analizar las proposiciones recibidas no se tuvo en cuenta únicamente el monto total de cada una de ellas, sino también las condiciones legales, administrativas y técnicas requeridas para estos trabajos, formulándose el Dictamen correspondiente.

Atendiendo a lo anterior el C. Presidente Municipal; C. **JOSÉ GARCÍA SALCE**, representado en este acto por el Director de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Catastro, **ING. ARTURO MENDOZA MOYA**, hizo saber a los presentes el resultado del concurso y fallo inapelable de dicha Dependencia Municipal, por lo que se declara como **CONCURSANTE** seleccionado para ejecutar los trabajos a: **GESTIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS GADELSA, S.A DE C.V.**, en consecuencia se le adjudica el Contrato respectivo, por haber considerado que su proposición para la obra: **AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE JESÚS RDZ. ENTRE FERNANDO GARCÍA Y EUGENIO GARCÍA, COLONIA RAÚL CABALLERO 2DO SECTOR**. Con un monto total de \$ **1, 290,052.69 (un millón doscientos noventa mil cincuenta y dos pesos 69/100 MN) I.V.A. INCLUIDO**, reúne las **CONDICIONES** necesarias que garantizan el cumplimiento del Contrato y la ejecución satisfactoria de los trabajos.

1



La presente Acta surte para el Concursante mencionado efectos de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el CONTRATO respectivo y sus anexos el día **03 de Abril del 2024** a las **11:00 horas** en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Catastro o dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales siguientes. Igualmente adquiere el compromiso y obligación de obtener y entregar en un plazo no mayor de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de firma del Contrato, la garantía para el cumplimiento del mismo, y la del anticipo que recibirá especificadas en el modelo de Contrato entregado con las Bases del Concurso; apercibido de que si no cumple con tales obligaciones perderá en favor del Erario Municipal la garantía de seriedad de su proposición y la presente adjudicación quedará sin efecto.

Por otra parte se le comunica al contratista seleccionado que los trabajos deberá iniciarlos el **04 de Abril del 2024** y concluirlos a más tardar el día **02 de Junio del 2024** es decir en un plazo no mayor de **60** días, de conformidad con lo establecido en su proposición.

El contratista seleccionado queda obligado a presentar a esta Dependencia un Programa de Trabajo desglosado por conceptos y cantidades de trabajo a ejecutar en cada período. Este programa se presentará dentro de los 10 días naturales siguientes, apercibido de que en caso de no hacerlo el contrato que se firmare se rescindirá por causas imputables al contratista y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato que se entregare así como las demás sanciones que prevea la ley y el propio contrato.

Conforme a lo establecido en las Bases se procedió a devolver las garantías depositadas a los CONCURSANTES que asistieron; excepción hecha de la que corresponde a quien resultó favorecido con la adjudicación.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron el presente documento las personas que intervinieron en este Acto.

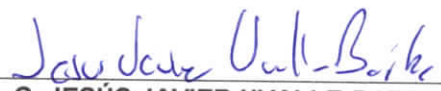


2




POR LA CONVOCANTE E INVITADOS


C. JOSÉ GARCÍA SALCE
C. PRESIDENTE MUNICIPAL


C. JESÚS JAVIER UVALLE BARBA
C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL


C.P. JAIME RAÚL MORALES ARRIETA
C. CONTRALOR MUNICIPAL


ING. ARTURO MENDOZA MOYA
C. DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y CATASTRO

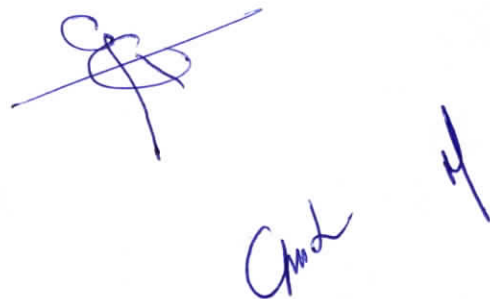
LIC. MARCELA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
SÍNDICO MUNICIPAL Y ENCARGADA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS

C. LIC. MARÍA TERESA HERRERA TELLO.
POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

LIC. DULCE ADRIANA ALEJANDRE MORA
POR LA SECRETARIA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO

ING. ROBERTO MACÍAS QUINTANILLA
POR LA CÁMARA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN







POR EL CONSEJO TECNICO

Margarita López

C. MARGARITA LÓPEZ ÁLVAREZ
VOCAL

Karina Morales

C. KARINA ELIZABETH MORALES MARTÍNEZ
SECRETARIO

POR LOS CONCURSANTES

POSTOR	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
1.- GESTIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS GADELSA, S.A DE C.V.	<i>Guillermo A. Aldrete G.</i>
2.- MEDALSA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.	<i>Prudencia Alcazar</i>
3.- SOLUCIONES GLOBALES EMEGE, S.A DE C.V.	<i>PA</i>
4.- SERGIO ENRIQUE MIRELES BARRERA	<i>Francisco J. Galza Serna</i>
5.- ALFONSO PERALES GARZA	<i>Tadeo Alfonso Perales Tijerina</i>

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Ju